



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALÁN

21 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2590 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 4.- D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
- 5.- D.A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 269 de fecha 14.11.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D. A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°15996, de fecha 15.11.2017, Emitida por el Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 200 Sandwich y 200 bebidas en lata para actividades Aniversario de la Comuna de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, resultando el proveedor seleccionado con la mejor oferta económica, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán, Rut. 10.954.816-2, con domicilio ubicado en Av. Carlos Alessandri # 1379, Comuna de Algarrobo. para que este último provea de 200 Sandwich, y 200 bebidas en lata para actividades Aniversario de la Comuna.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de sandwich y Bebidas la suma de \$ 300.000- (Trescientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001, Denominada "Alimentos y Bebidas para Personas", correspondiente al programa "ALGARROBO MAS DEPORTE" del presupuesto del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/U.C./JLRA/mvbp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2615
FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2017
FECHA SALIDA: 21 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°